

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:**

**DECRETO ALCALDICIO**

**N° 774**

**VISTOS:**

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. Sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre del 2024.
7. D.A N°2121 de fecha 07 de julio del 2023 cuadro de subrogancia de Dirección de Gestión de Personas
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
11. Decreto Alcaldicio N°758 de fecha 11 de marzo del 2025.
12. Memo N°02 de fecha 05 de enero del 2026 de la Dom y recibido el día 06 de marzo del 2026 en Gestión de Personas.

**CONSIDERANDO:**

Que, a la autoridad infrascrita le corresponde la administración superior del Municipio, y por tal razón, en esa calidad debe velar por la correcta marcha de las distintas unidades municipales que la conforman, en atención a sus tareas y servicios se autoriza cambio de horario de la funcionaria Srta. Catalina Silva Alarcón.

**DECRETO:**

1. **RATIFÍQUESE**, la modificación de horario de ingreso y salida de la Srta. Catalina Silva Alarcón Rut [REDACTED] a partir del 02 de enero del 2026 hasta 31 de diciembre del 2026, funcionaria que presta servicios como Titular, Grado 9°, Escalafón Profesional, en la Dirección de Desarrollo Comunitario, según el siguiente detalle:

- De lunes a jueves de 08:00 a 17:15 horas
- Día viernes de 08:00 a 16:15 horas.

2. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente decreto al correo electrónico [REDACTED]
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHIVASE.**

